



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 17 de noviembre de 1984

Núm. 264

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento de los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha vigilancia, de conservar los números de este BOLETIN, en el momento de su entrega para su encuadernación, que deberá verificarse a las 12 del día siguiente.

SECCION CUARTA

Núm. 13.751

Recaudación de Tributos del Estado

2.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Zona de mi cargo contra don Antonio Saz Julián, casado con doña Ana-María Odriozola de Felipe, por débitos al Tesoro público y conceptos de urbana, años 1982 y 1983, por un principal de 101.080 pesetas; impuesto de sucesiones de 6.962.614 pesetas, y recursos eventuales de 10.000 pesetas, que hacen un total por principal de 7.073.694 pesetas, más 1.414.739 pesetas de recargo de apremio y 400.000 pesetas consignadas para costas y gastos a resultados, lo que hacen un total de deuda tributaria de 8.888.433 pesetas, en el día de la fecha ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de octubre de 1984, subasta de bienes inmuebles embargados al deudor al Tesoro Público don Antonio Saz Julián, y designado el Juzgado de distrito número 4 para la celebración de la misma, a las 10.00 horas del día 6 de diciembre de 1984, procedase a la notificación reglamentaria y publicación de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, fijación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, de la Delegación de Hacienda y en el de estas oficinas de recaudación.»

La subasta se llevará a cabo en la forma prevista en el artículo 144 del Reglamento general de Recaudación y demás normas de aplicación, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes inmuebles a enajenar, conforme a lo establecido en el artículo 142

del Reglamento, regla 86-1, serán los siguientes:

Lote primero. Urbana. — Local comercial o industrial en planta sótanos, de unos 1.525,75 metros cuadrados, correspondiente a un edificio en término de Miralbueno, partida "Plano de San Lamberto, Valdefierro y Terminillo", con entrada por camino de herederos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 722, folio 1, libro 41, finca 2.134. Valoración efectuada, 22.653.013 pesetas.

Lote segundo. Urbana. — Piso tercero, letra A, en la planta tercera alzada, de 100,69 metros cuadrados; tiene un cuarto trastero en la planta de sótanos, señalado con el número 4, de 3,61 metros cuadrados, y comprendiendo el usufructo, también embargado, a nombre de doña María del Carmen Martínez Hernández. Corresponde a la finca de paseo María Agustín, núms. 21 y 23. Inscrito al tomo 2.794, folio 37, libro 285, finca 21.558. Valoración efectuada, 4.134.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana. — Piso segundo, letra C, en tercera planta alzada, de 77,68 metros cuadrados, correspondiente a la finca de calle Pedro Cerbuna, número 23. Inscrito en el folio 79, tomo 2.662, libro 122, finca 16.863. Valoración efectuada, 1.792.000 pesetas.

2.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo señalado, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, mediante ingreso de la diferencia, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles por ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de los descubiertos.

4.ª Los licitadores se conformarán con los documentos de inscripción registral que constan en el expediente, sin derecho a exigir otros, los cuales se hallan de manifiesto en esta oficina de recaudación (calle Doctor Fleming, número 5).

5.ª 4-ZARAGOZA totalidad de los trabajos de mantenimiento y reparación de los edificios de la "Banco de España", S. A., por 946.502 pesetas, que quedan subsistentes.

Quedan igualmente afectos a las cargas consignadas sobre transmisiones y plusvalía en inscripción registral.

6.ª La Hacienda pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, de no haberse realizado el descubierto, según se determina en el número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación, de aquellos que quedasen desiertos en primera y segunda licitación.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1984. — El Recaudador, Francisco Escudero.

Núm. 13.754

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo contra la razón deudora a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, "Arhosa", por el concepto de cuotas de agosto a diciembre de 1983, importantes por principal 1.021.339 pesetas, más 204.267 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 100.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, lo que en junto hace la cifra de 1.325.606 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles embargados a la razón "Arhosa", sin que ésta hubiere satisfecho sus descubiertos para con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y habiéndose obtenido con fecha 12 de noviembre de 1984 la pertinente autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procedase a la verificación de la

misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación, concordantes con las Reglas 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el día 7 de diciembre de 1984, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3, bajos), siendo proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el del Excelentísimo Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y dése publicidad a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en cumplimiento del anterior proveído se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. Equipo de música compuesto de dos platos giratorios, marca «Lenco»; una mesa mezcladora, marca «Citronic»; modelo SM-330; etapa de potencia, marca «Luxman»; platina marca «Nikro»; ecualizador marca «Nikro»; magnetófono marca «Akai»; modelo M-9; equipo de voces compuesto de dos columnas, marca «Sinmarc»; etapa de potencia, marca «Sinmarc»; previo marca «Sinmarc»; cámara de eco, marca «Binson»; modelo PE-603; dos pantallas acústicas (cajas), marca «Kilpsch»; modelo LSBL5 y serie 27W152, y dos micrófonos marca «Shure». Cien discos grandes, «LP's», y cien pequeños «singles». Un aparato de luces, marca «Saturno», de dieciséis brazos con dieciséis focos; una batería de luces de trece focos; ocho focos buscadores; cuatro pantallas de flash, con su ordenador marca «Cremesa»; un ordenador para luces, marca «Cremesa», y otro ordenador sin marca; un cuadro de alumbrado, de 1,50 x 0,50 metros, y otro, para fuerza, de 1,50 x 0,75 metros; cuatro lámparas de pie, para mesa; pantalla de corcho, de 0,80 metros de altura. Un botellero en acero inoxidable, de tres puertas, marca «Vedereca» y medidas de 1,50 x 0,60 metros, y otro botellero en acero inoxidable, marca «Reseza», de cuatro puertas y medidas de 1,65 x 0,50 metros, con seis depósitos pequeños y dos grandes para helados; un frigorífico de cuatro puertas, metálico, marca «Reseza» y medidas de 1,30 x 2 x 0,65 metros; tres fregaderos en acero inoxidable, de una poza y medidas totales de 1 x 0,60 metros; una fregadera en acero inoxidable, de dos pozas centrales y medidas totales de 3 x 1 metros; un lavavajillas industrial, marca «Zanussi»; dos batidoras marca «Lomi», en acero inoxidable; una licuadora marca «Lomi», en acero inoxidable, y una máquina trituradora de hielo, en acero inoxidable, sin número ni marca. Un mostrador de bar, en acero inoxidable, de 8,40 metros, tapizado con capitoné central en skai negro; tres máquinas registradoras, eléctricas, marca «NCR», sin número visible, que totalizan hasta 999,90 pesetas; una cafetera marca «Gaggia», de dos brazos, sin número visible; un molillo

de café, en acero inoxidable, marca «Cimbali», y su soporte en acero inoxidable, con cajón para restos de café. Quince divanes en piel negra, de dos plazas, y una rincónera de once plazas, a juego; dieciséis mesas de madera, de 1 x 0,50 metros; treinta butacas tapizadas en tela roja; quince taburetes tapizados en skai negro, rectangulares, de medidas 0,40 x 0,30 metros; seis banquetas de barra sesenta pufs, sin respaldo, en terciopelo color rojo, y treinta y cuatro pufs, con respaldo; ocho divanes en herradura, de ocho plazas cada uno; veintiséis mesitas metálicas, de superficie circular, de 30 centímetros de diámetro. Una televisor en color, de 26 pulgadas, marca «Siemens», sin bar; número visible, modelo FC-690; una máquina cortadora de fiambres, marca «Dina», número 1189; catorce armarios metálicos, individuales, para ropa, con medidas de 0,30 por 0,80 metros; veinte extintores marca «Daex», tipo P-6; seis ceniceros de pie, de 0,45 metros de altura y superficie de 30 centímetros de diámetro. Tipo de tasación en primera licitación, 2.750.000 pesetas, y en segunda, 2.062.500 pesetas.

2.ª Los bienes a enajenar se encuentran en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, domiciliado en San Antonio María Claret, número 60, tercero C, donde se le podrá requerir para que los muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, 20 % del tipo de tasación de los lotes que desee licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.ª En caso de no ser enajenado el lote único en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran el tercio del tipo de tasación que rigió en primera licitación.

7.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1984. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 13.700

ZONA 11 DE ZARAGOZA — PUEBLOS Subasta de bienes inmuebles

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 31 de octubre de 1984, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 29 de octubre de 1984, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó

por diligencia de fecha 5 de octubre de 1981, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1984, a las 10.00 horas, en el Juzgado de Paz de Gallur, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Deudor: Don José-Luis Adiego Navarro. Naturaleza y situación de la finca: Piso tercero derecha, en la cuarta planta de viviendas de la casa en la carretera de Gallur a Agreda, de 47,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad: Piso tercero derecha, en la cuarta planta de viviendas del edificio sito en Gallur (calle Sevilla). Es del tipo F, con una superficie de 47,74 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso tercero centro; derecha entrando, patio; izquierda, calle transversal, sin titulación, y piso tercero centro, y espalda, casa número 2 del bloque. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,90 %.

Cargas que han de quedar subsistentes, ninguna.

Valor del inmueble embargado, 943.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 629.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias: Se hace constar que este procedimiento se instruye, en virtud de la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad de Borja a favor del Estado, de fecha 2 de noviembre de 1981; que la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Borja hace constar que la finca número 5.415, a que se refieren estas

actuaciones, figura inscrita a favor de don Vicente Rubio Gómez; que por auto del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, de fecha 2 de mayo de 1983, cediendo el remate a favor de don Vicente Rubio Gómez, se declaran subsistentes las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor (las del Estado), entendiéndose que el rematante (don Vicente Rubio Gómez) las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Zaragoza a 6 de noviembre de 1984. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 13.755

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 10 de los corrientes, publica anuncio sobre constitución del Tribunal y fecha de comienzo de los ejercicios de oposición libre para la provisión de plazas de auxiliares de Administración general, en el que por error de cálculo se señala como comienzo los días 28 y 29, cuando en realidad debería decir los días 29 y 30 de noviembre, a las 9.00 horas, en los turnos señalados en el citado anuncio, pero referidos a los días que se rectifican en el presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 12 de noviembre de 1984. — el Presidente del Tribunal, Santiago Vallés.

Núm. 13.752

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las 11.00 horas del día 12 del mes de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de Unión Profesional de Agricultores Cultivadores de los llamados montes comunales de las Cinco Villas, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Municipios que integran el partido judicial de Ejea de los Caballeros.

Profesional: Personas naturales o jurídicas que ejerzan actividades agrarias y cultiven los montes comunales de los Ayuntamientos del partido judicial de Ejea de los Caballeros.

Los firmantes del acta de constitución son: don José-Victor Vera Cardós, don Román Longás Usán, don Jesús Larrodé Murillo, don Francisco Laborda Aguerri y seis más.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1984. — El encargado de la oficina.

Núm. 13.750

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Subasta de pinos quemados

El próximo día 26, a las doce de la mañana (los pliegos, cerrados, se admitirán hasta media hora antes), se celebrará en

esta Jefatura (calle Vázquez de Mella, 10, tercera planta) la subasta de los pinos del monte propio "Sierra de Huérmeda", en término de Calatayud, que resultaron afectados, en tal grado que es previsible que no puedan subsistir, por los incendios ocurridos en aquella zona durante los días 23 al 27 de julio pasado.

Deberán ser cortados y extraídos todos los pies, cualquiera que sea su diámetro, así como la leña, excepto aquellos árboles que tengan la copa verde y que, a juicio del agente forestal encargado del monte, puedan continuar vegetando.

El aprovechamiento habrá de quedar terminado un año después de la fecha de adjudicación del mismo.

Se fija un precio de tasación de 600 pesetas por tonelada de madera y leña, debiendo efectuarse el peso de los vehículos en los que se transporten los productos en la báscula municipal de Calatayud, y los "tickets" de la misma servirán para hacer las liquidaciones semanales a que quedará obligado realizar el interesado.

Deberán cumplirse las condiciones que establece el vigente pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables, aprobado por la Dirección del ICONA el 6 de mayo de 1975 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 152, de 5 de junio de 1975.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, noviembre de 1984. — El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Enrique López Domínguez.

Núm. 13.589

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.553 de 1979, seguido contra "Mecánicas Ebro", S. A., por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una finca destinada a industria, en término de Zaragoza, polígono "Cogullada", señalada con los números 5 y 6 del plano parcial del polígono; ocupa una superficie de 10.719 metros cuadrados, y tiene un edificio destinado a nave industrial y un bloque o edificio de dos plantas destinado a oficinas y sótano para almacén. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.590

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 11.273 de 1982, seguido contra Fernando Maza González, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana núm. 4. — Piso entresuelo izquierda, en la planta baja, de 74 metros cuadrados, con una cuota de participación de 3 %. Es parte de la casa número 5 de la calle Marcial. Valorado en 2.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín

Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.533

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.137 de 1984, seguido contra Juan-Emilio Jiménez Soriano, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo 132-1800, matrícula HU-3506-D; valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en La Cochera, 102, de Montañana (Zaragoza), bajo la custodia de Juan E. Jiménez Soriano, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 12.195

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 18.891 de 1984, que se sigue en esta Magistratura por despido, a instancia de Pedro-Luis Redondo Gaspar, contra la empresa "Calzados Illueca", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, con fecha 19 de septiembre de 1984 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Pedro-Luis Redondo Gaspar, contra "Calzados Illueca", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor Pedro-Luis Redondo Gaspar en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 606.000 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción, se entenderá por la readmisión, y de cuya cantidad abonará al actor 363.000 pesetas el empresario demandado, y el Fondo de Garantía Salarial deberá pagar el resto, igual al 40 % de aquella suma, así como los salarios de tramitación a cargo

del primero, desde el 28 de julio de 1984 a la fecha de la notificación de esta sentencia a razón de 56.430 pesetas al mes.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en el término de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el Decreto de 13 de junio de 1980 y manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.198

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 14.719 de 1984, que se siguen en esta Magistratura por despido, a instancia de Daniel Ribera del Campo, contra la empresa "Montajes Industriales Zaragoza", S. C. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, con fecha 2 de octubre de 1984 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, don Daniel Ribera del Campo, la cantidad de 35.010 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada "Montajes Industriales Zaragoza", sociedad cooperativa limitada, a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación, comprendidos desde el día 24 de mayo de 1984 al de la fecha de esta resolución, a razón de 1.950 pesetas por día.

Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declaró definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente resolución, con los requisitos establecidos en el Decreto de 13 de junio de 1980 y manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Montajes Industriales Zaragoza", sociedad cooperativa limitada, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 12.201

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 16.646 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de rescisión de contrato, a instancia de Fernando Blasco Aguirán, contra "Cerramientos y Seguridad", S. A., y "Alburgo", S. A., y otro, con fecha 2 de octubre de 1984, se ha dictado la sentencia

cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Fernando Blasco Aguirán, contra "Cerramientos y Seguridad", S. A., "Alburgo", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando resuelto el contrato a instancias del trabajador demandante, por concurrir justa causa para ello, declarando el derecho del trabajador demandante a percibir por tal resolución la suma de 202.032 pesetas, resolución que se decreta en la fecha de la presente sentencia, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a las empresas "Cerramientos y Seguridad", S. A., y "Alburgo", S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.087

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.134 de 1983, seguido contra Raúl Gil Fraca, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 24 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor"; valorado en 6.000.

Total, 16.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados en carretera de Agreda, 6, 3.º, de Borja, bajo la custodia de Raúl Gil Fraca, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.075

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.816 de 1983, seguido contra José Gaspar Sebastián, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Visacrem", de dos brazos, con un molinillo de café, marca "Visacrem". Valorada en 78.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle La Sierra, 6 y 8, de Morata de Jalón, bajo la custodia de José Gaspar Sebastián, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.084

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.820 de 1979, seguido contra Pedro Giménez Carmona, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora marca "Zanussi", automática; valorada en 20.000 pesetas.

Un televisor marca "Aspes", en blanco y negro, de 26 pulgadas; en 10.000.

Un frigorífico marca "Balay", una sola puerta; en 8.000.

Una cocina marca "Far", de dos fuegos y una plancha; en 8.000.

Un calentador marca "Corberó", modelo C-52; en 5.000.

Total, 51.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Avila, 10, de Zaragoza, bajo la custodia de Pedro Giménez Carmona, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

tar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.077

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.756 de 1983, seguido contra Francisco Gil López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Renault-12", con matrícula Z-4466-L; en 380.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Ramón y Cajal, 1, de Cariñena, bajo la custodia de Francisco Gil López, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.088

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 405 de 1984, seguido contra José Estebe Cabitany, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat 1500", a gasoil, matrícula L-70.124; valorado en 60.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Mequinenza (calle Q, número 47), bajo la custodia de José Estebe Cabitany, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.089

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.322 de 1983, seguido contra José-Ramón Esteban Corral, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico de dos puertas, marca "Lynx"; valorado en 40.000 pesetas.

Un salón comedor compuesto de una librería, una mesa y seis sillas, estilo castellano; en 200.000 pesetas.

Total, 240.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Juan de la Peña, 182, décimo C, de Zaragoza, bajo la custodia de José-Ramón Esteban Corral, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.090

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.417 de 1980, seguido contra Víctor A. Escorsa Pellicena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Citroen", modelo AKS, matrícula Z-2228-A; valorada en 90.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Sava", modelo 400, matrícula Z-8569-H; en 180.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Dichos vehículos se hallan depositados en Alonso V, 13, de Zaragoza, bajo la custodia de Víctor A. Escorsa Pellicena, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor

que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.091

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.162 de 1981, seguido contra "Deporte y Confort", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico eléctrico, marca "Westinghouse", sin número visible; en 8.000 pesetas.

Dos mesas de despacho; en 30.000.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", sin número visible; en 9.000.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo 84, sin número visible; en 30.000.

Una calculadora eléctrica, marca "Lagomarsing", modelo "Totalia", sin número visible; en 20.000.

Una calculadora eléctrica, marca "Addo", sin número visible; en 18.000.

Un aparato acondicionador de aire, de ventana, marca "Westinghouse", sin número visible; en 8.000.

Tres aparatos acondicionadores de aire, de ventana, marca "Carrier", sin número visible; en 24.000.

Una consola de aire por agua, marca "Hudson", modelo "HW-33-C", sin número visible; en 25.000.

Una caja registradora de moneda, marca "Regna", sin número visible; en 18.000.

Una estantería desmontable, marca "Dula Ibérica", de 7,20 metros de largo por 2,80 metros de alto, con sus entrepaños correspondientes; en 30.000.

Seis percheros cromados, tipo R-542; en 6.000.

Cuatro pares de esquís, marca "Head", números 14-791, 14-654, 80-333, 0614, respectivamente; en 28.000.

Ocho pares de esquís, marca "Rossignol", números 52344, 7276, 13085, 21578, 12849, 48488, 52321 y 62083, respectivamente; en 56.000.

Total, 310.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Marina Española, sin número, 9.º F, de Zaragoza, bajo la custodia de don Pedro Lasheras Martínez, donde podrán ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las

expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.092

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.600 de 1979, seguido contra Felipe Escorihuela Gresa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat 131", modelo 1600, matrícula Z-5093-H; valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Felipe Escorihuela Gresa, con domicilio en calle Dato, 4, 1.º derecha, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.592

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.393 de 1983, seguido contra Manuel Mené Pina, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un turismo marca "Seat", modelo 1500, a gasolina, matrícula Z-73.534; valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Mayor, 285, barrio de Montañana (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las

expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 13.524

CARIÑENA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cariñena;

Hace saber: Que esta Corporación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1984, aprobó inicialmente la Ordenanza general de contribuciones especiales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes; finalizado este plazo, si no se han presentado reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Cariñena, 31 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.526

CARIÑENA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 3 de noviembre, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de alumbrado público (segunda fase), y declaradas de urgencia, se somete a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cariñena, 4 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.527

CARIÑENA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 3 de noviembre, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de alumbrado público (primera fase), y declaradas de urgencia, se somete a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cariñena, 4 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.604

VELILLA DE JILOCA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan.

para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Ordenanza fiscal sobre el suministro de energía eléctrica en el término municipal, el 1,5 por 100 de los ingresos brutos de la compañía suministradora.

Velilla de Jiloca, 5 de octubre de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 13.771

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 474 de 1982, a instancia de la entidad mercantil "Ruma", S. L., representada por el Procurador señor Ortiz, y siendo demandado don Antonio Aroca Ros, con domicilio en Elche (calle Patricio Ruiz Gómez, 115), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los bienes están en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de clavar talones, marca "Oncide", sin número visible, preparada para prefabricados; en 500.000 pesetas.

2. Un compresor marca "Airco", sin número visible; en 150.000.

Total, 650.000 pesetas. Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.522

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en estos autos se sigue expediente de suspensión de pagos número 942 de 1984 a instancia de "Flosán", S. A.,

representada por el Procurador señor Peiré, y en esta fecha se ha dictado auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad indicada, con una diferencia a favor del activo de 48.945.969 pesetas, y acordado la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1985 y hora de las cinco de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los fines de citar a la Junta expresada a los acreedores que no puedan ser citados por medio de cédula o carta certificada, a la que podrán concurrir personalmente, acreditando su personalidad y carácter con el que concurre, por medio de representante legal con poder suficiente para ello, y en cuanto al título o rótulo comercial, habrá de presentarse el oportuno documento justificativo de su titularidad, expedido por el Registro de la Propiedad Industrial, y así como acreditar documentalente de forma fehaciente el importe de su crédito.

Se advierte que en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día 22 de diciembre próximo, estarán a su disposición los documentos a que hace referencia el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para su examen y formulación de reclamaciones en relación a los créditos.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.536

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138 de 1984 se tramitan autos de divorcio, con beneficio de justicia gratuita, a instancia de doña Rosario Fraile Mora, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio número 138 de 1984, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Rosario Fraile Mora, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada en turno de oficio por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Gómez de la Figuera y asesorada por el Letrado don José-Ignacio de Arsuaiga Belluguera, y de la otra, como demandado, su marido, don Jesús-Fidel Gaspar Pérez, mayor de edad, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Gómez de la Figuera, en nombre y representación de doña Rosario Fraile Mora, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Jesús-Fidel Gaspar Pérez el día 10 de octubre de 1966, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule

bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados; que, igualmente, debo acordar y acuerdo encomendar a doña Rosario Fraile Mora la guarda y custodia de los hijos del matrimonio menores de edad. Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio cuya disolución se declara por la presente y los nacimientos de sus hijos.

Notifíquese por edictos esta resolución al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se libra el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 12.459

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 74 de 1984-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por doña María-Soledad Simón Robles, contra don Teodoro-José Aisa Royo, por medio de la presente se notifica al demandado la sentencia recaída y cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de octubre de 1984. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 74 de 1984-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por doña María-Soledad Simón Robles, mayor de edad, casada, administrativa, vecina de Zaragoza, con domicilio en Joaquín Sorolla, 8, representada por el Procurador señor Ortega Alcobierre, y dirigida por el Letrado señor Ortega Maynar, contra don Teodoro-José Aisa Royo, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran y declarado rebelde en esta causa por su incompatibilidad, siendo parte el Ministerio fiscal por la existencia de hijos menores, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Ortega Alcobierre, en nombre y representación de doña María-Soledad Simón Robles, debo declarar, como declaro:

1.º El divorcio de ésta y su esposo, don Teodoro-José Aisa Royo, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

2.º Que los tres hijos menores de dicho matrimonio, Olga-María, Tatiana-María y Alejandro, queden bajo la exclusiva guarda y potestad de doña María-Soledad Simón Robles, privando a don Teodoro-José Aisa Royo del ejercicio de tal derecho de patria potestad sobre los expresados menores. Sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo al demandado por medio de edictos, y, firme la misma, librese exhorto al señor Juez encargado del Registro Civil de Zaragoza para que, por dicho inferior, se proceda a la práctica de las oportunas anotaciones.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.675

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de su señoría, en cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado al número 427 de 1983-B, sobre conceder la autorización con carácter cautelar de la niña Amelia Salanova Ruiz, instado por el Ministerio fiscal, en el que es parte interesada don Adolfo Salanova Muro, mayor de edad, casado, encofrador, cuyo paradero se desconoce, se ha acordado se notifique a éste por medio del presente edicto que con fecha 3 de octubre de 1984 se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el internamiento de la menor Amelia Salanova Ruiz, de 11 años de edad, en un centro dependiente del Tribunal Tutelar de Menores, o, en su caso, de la Junta de Protección de Menores.

Notifíquese la presente resolución al Procurador señor Giménez Navarro, al Ministerio fiscal y al padre de la menor.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma para dicho señor Salanova Muro, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.672

JUZGADO NUM. 17. — BARCELONA

Don Santiago Raposo Garín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 17 de esta ciudad;

Hace saber: Que en el expediente de adopción plena de la menor María-Teresa García Martínez, que en este Juzgado se sigue bajo el número 342 de 1984-A, a instancia de don Vicente Collado Gimeno y doña Rosa Camps Vila, he acordado por

resolución de esta fecha citar ante este Juzgado por término de veinte días a los padres naturales de dicha menor, nacida en Barcelona el día 21 de enero de 1974, a efectos de que presten su consentimiento a la adopción que se pretende.

Dado en Barcelona a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado-Juez, Santiago Raposo. — El Secretario.

Núm. 13.298

JUZGADO NUM. 2. — LAS PALMAS

Don José-Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 73-V de 1984, promovido por don Pedro Saldaña García, mayor de edad, de esta vecindad (Senador Castillo Olivares, 35), por sí mismo, para obtener la declaración de herederos "ab intestato" de su difunta hermana de doble vínculo doña Josefa Saldaña García, nacida en Ateca (Zaragoza) y que falleció en Madrid el 28 de junio de 1983, a los 57 años de edad, hija de José Saldaña Pérez y de Miguela García Serrano, fallecidos, y cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo doña María del Rosario, doña Manuela y don Pedro Saldaña García.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado y en el indicado expediente dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente.

Dado en Las Palmas a seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Martín. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 13.718

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 915 de 1984 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Alonzo Thompson, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 5 de diciembre y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.719

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.716 de 1984, seguidos por amenazas causadas a Carmen Romero Rodríguez, contra Alfredo Sanz Losilla, por el presente se cita a Carmen Romero Rodríguez, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 11 del próximo mes de diciembre y hora de las 10.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 13.815

"TABACALERA", S. A.

Acuerdos del Consejo de Administración de "Tabacalera", S. A., sobre adjudicación en propiedad de expendedorías interinas.

El Consejo de Administración de esta compañía, según acuerdos tomados en su sesión de 27 de octubre de 1984, ha resuelto sobre las correspondientes propuestas en relación con los expendedores interinos con nombramiento del Patronato que restaban por acceder a la titularidad en propiedad de sus respectivos puntos de venta, y ello de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 8 de marzo de 1976 y disposición transitoria primera del Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto.

El acuerdo en relación con esta provincia es el siguiente:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedorías, los cuales deberán atenderse, en los casos que proceda, a lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto, en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos, o al cumplimiento de las condiciones que se determinen.

Expendeduría: Ariza. Estación ferroviaria (oficial).

Titular: Doña Felisa González Perales. Zaragoza, noviembre de 1984. — El Representante provincial, V. Sanromán Sama.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.